

00114168

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4212

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8533

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de diciembre de 2018 10:29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310221161	GARCÉS ZAMBRANO MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1310088321	LOOR SORNOZA IRIS MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309010120	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 21 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1021207000	20/11/2009 0:00:00	18357	81,49 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Bien inmueble No. Uno que tiene un area de 81.49 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, avenida 14 con 9.24 m. Por Atrás, con propiedad de Fanny Villalba Rodríguez, con 9,24 m. Por el Costado Derecho, propiedad de Herederos de Nicolás Albuja Triviño con 8.82 m. , y Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Humberto Albuja Triviño, con los mismos 8,82 m.

Dirección del Bien: Lote No. 01

Superficie del Bien: 81,49 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

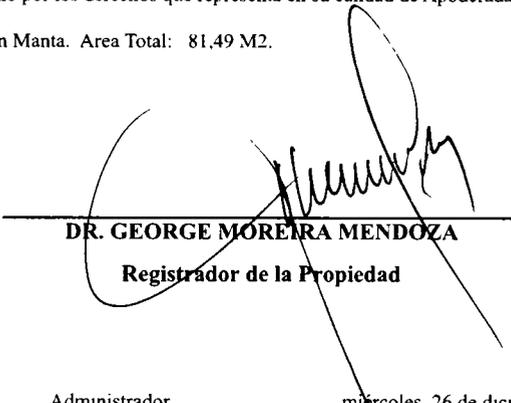
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

La Sra. Olga Magdalena Zambrano Zambrano por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General de la Sra. Maria Magdalena Garcés Zambrano (actualmente casada).

Bien inmueble No. Uno ubicado en el cantón Manta. Area Total: 81,49 M2.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00114169

2018	13	08	05	P05257
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA

IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA

A FAVOR DE

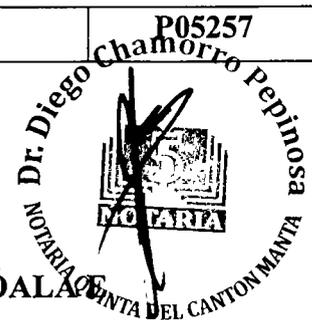
MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$26.924,89

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintiuno (21) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, los cónyuges, señores **NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA E IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA**, Ecuatorianos, estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cero, uno, cero, uno, dos, guión cero (130901012-0) y uno, tres, uno, cero, cero, ocho, ocho, tres, dos, guión uno (131008832-1) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada,



domiciliados en: **Dirección:** Urb. "Ciudad del Sol", Mz. N, Casa 09, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 052677201; **Correo electrónico:** nelson-ortega@hotmail.com, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **OLGA MAGDALENA ZAMBRANO ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, seis, cero, tres, guión ocho (130172603-8), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señora **MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO** (ACTUALMENTE CASADA), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que la Mandante se encuentra viva; domiciliada en: **Dirección:** Avenida 13 entre las Calles 13 y 14, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0959984659; **Correo Electrónico:** s/c, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: E



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00114170

su Registro de escrituras públicas a su cargo. **PRIMERA:** Usted, insertar una de minuta de **COMPRAVENTA** concedida al mejor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **SEGUNDA:** **INTERVINIENTES.** Comparecen e intervienen en este instrumento, por una parte, los cónyuges, señores **NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA E IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA**, Ecuatorianos, estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, cero, uno, cero, uno, dos, guión cero (130901012-0) y uno, tres, uno, cero, cero, ocho, ocho, tres, dos, guión uno (131008832-1) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la parte "**VENDEDORA**"; y, por otra parte, la señora **OLGA MAGDALENA ZAMBRANO ZAMBRANO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, seis, cero, tres, guión ocho (130172603-8), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señora **MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO (ACTUALMENTE CASADA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte "**COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges, señores **NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA E IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA**, son legítimos

propietarios del bien inmueble signado con el N° 01, que tiene un **ÁREA TOTAL: 81,49M²**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 9,24 metros - Avenida 14; **POR ATRÁS:** 9,24 metros - Propiedad Sra. Fanny Villalba Rodríguez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 8,82 metros - Propiedad de Herederos de Nicolás Albuja Triviño; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 8,82 metros - Propiedad Sr. Humberto Albuja Triviño. Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 17 de Septiembre del 2.009, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Noviembre del 2.009, con el número de inscripción 3.243 y el número de repertorio 6.613. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la Ficha Registral N° 18357 que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte "VENDEDORA", señores **NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA E IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA**, por su propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, manifiestan que por este medio, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte "COMPRADORA", señora **MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO**, legal y debidamente representado en este acto por su **APODERADA GENERAL**, señora **OLGA MAGDALENA ZAMBRANO ZAMBRANO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, el bien antes detallado y que consiste en el lote signado con el N° 01, que tiene un **ÁREA TOTAL:**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00114171

81,49M², el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 9,24 metros - Avenida 14; **POR ATRÁS:** 9,24 metros - Propiedad de Familia Villalba Rodríguez; **POR EL COSTADO DERECHO:** 8,82 metros - Propiedad de Herederos de Nicolás Albuja Triviño; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 8,82 metros - Propiedad Sr. Humberto Albuja Triviño. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 89/100 (USD. \$26.924,89)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: A la firma de la presente la totalidad de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que han recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfieren a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa



perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00114172

Avaluó Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y de los Municipales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, Copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES: Las partes intervinientes declaran que tienen su domicilio ubicado en:

Parte Vendedora: Dirección: Urb. "Ciudad del Sol", Mz. N, Casa 09, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 052677201;

Correo electrónico: nelson-ortega@hotmail.com; y, **Parte**

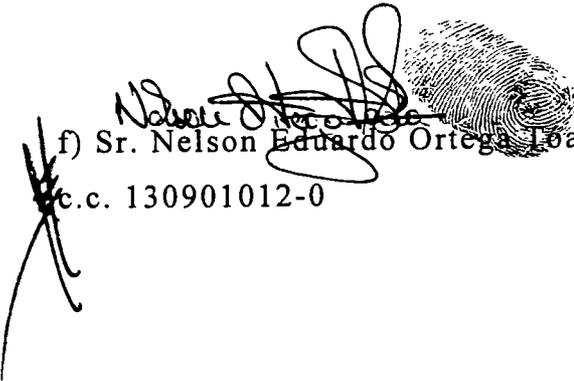
Compradora: Dirección: Avenida 13 entre las Calles 13 y 14, Manta - Manabí - Ecuador; **Teléfono:** 0959984659; **Correo**

Electrónico: s/c. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.-**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".-

(Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para

el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Nelson Eduardo Ortega Loala
c.c. 130901012-0

Iris Magdalena Loor Sornoza

f) Sra. Iris Magdalena Loor Sornoza
c.c. 131008832-1



Olga Magdalena Zambrano Zambrano

f) Sra. Olga Magdalena Zambrano Zambrano
c.c. 130172603-8



[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

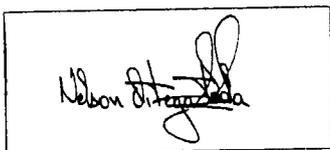
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.**





00114173

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309010120

Nombres del ciudadano: ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR SORNOZA IRIS MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: ORTEGA CARVAJAL LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOALA VILLAMAR GREGORIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-183-69886



189-183-69886

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

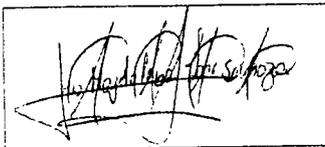
Documento firmado electrónicamente





00114174

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310088321

Nombres del ciudadano: LOOR SORNOZA IRIS MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: LOOR MOREIRA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SORNOZA CEDEÑO MARLENE CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-183-69923



180-183-69923

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



E43441

REPUBLICA DEL ECUADOR
MANTAS
2018-06-14
2018-06-14

SABANAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

131008832-1



LODR SORRIZO
IRIS MAGDALENA

CABADO
NELSON EDUARDO
ORTIZ TORAL



CERTIFICADO DE VOTACION

003

066 - 140

1310088321

LODR SORRIZO IRIS MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES



INDICAR
CANTON

CIRCUNSCRIPCION:

PROVINCIA

ZONA: 6

ORDEN DE VERA
CANTON



LoDR Sorrizo Iris Magdalena

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 de JUNIO de 2018

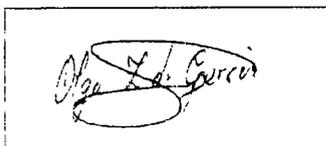
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





00114175

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301726038

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO ALGALGAL MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES MIRANDA SEGUNDO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: ZAMBRANO DOMICIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-183-69966



189-183-69966

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDULA No. **130172603-8**

Ciudadano
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO ZAMBRANO
 OLGA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**SEGUNDO ELIAS
 GARCES MIRANDA**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO DOMICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2016-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2011

084 JUNTA No. **084 - 249** NUMERO **1301726038** CEDULA

**ZAMBRANO ZAMBRANO OLGA
 MAGDALENA** APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANTA PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO APORTA QUE NUESTRO SUPLENTE EN REFERENCIA CONSULTA REGISTRAR

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN APORTA QUE NUESTRO SUPLENTE REGISTRAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a **21/01/2018**

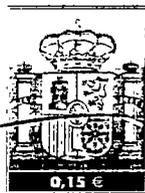
[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



DX8355583

11/2017



00114176



ESCRITURA DE PODER GENERAL. -----

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA. -----

En Pego, mi residencia, a veintisiete de marzo
de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, JOAQUIN RODRIGUEZ-CARLANCHA ROMERO,
Notario del Ilustre Colegio de Valencia. -----

=== COMPARECE ===

DOÑA MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO, mayor de
edad, nacida en Manta (Ecuador), el día 24 de enero
de 1983, casada, opositora, vecina de 03780-Pego
(Alicante), (España), con domicilio en calle Denia,
número 24, 1º, B, y con D.N.I y N.I.F número
54.376.465-A, y con Cédula de Ciudadanía de Ecuador
número 131022116-1 vigente hasta el día 16 de
septiembre de 2026. -----

=== INTERVIENE ===

En su propio nombre y derecho. -----

Le conozco y tiene, a mi juicio, en el concepto
en que interviene, la legitimación, y la capacidad
legal necesaria para otorgar la presente escritura

de **PODER GENERAL** y en consecuencia:-----

=== OTORGA ===

Que **CONFIERE PODER GENERAL**, tan amplio como en derecho proceda y necesario sea, a favor de su madre, **DOÑA OLGA MAGDALENA ZAMBRANO ZAMBRANO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en calle 13, avenida 13, casa número 1332, Manta (Ecuador), y con **Cédula de Ciudadanía número 130172603-8**, vigente hasta el 16 de septiembre de 2026, para que en nombre y representación de la poderdante, **PUEDA** realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad, para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que la apoderada tenga - sin traba, limitación ni excepción alguna- la completa representación de la poderdante:-----

=== FACULTADES ===

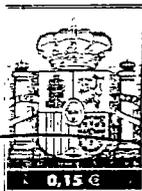
I.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----

Administrar toda clase de bienes y derechos de naturaleza mueble e inmueble, incluso los de propiedad industrial, mercaderías, materias primas,

DX8355582

00114177

11/2917



productos transformados, derechos
 personales, acciones y obligaciones
 valores y otros efectos públicos y privados,
 comercio o de otra clase; **contratar suministros;**
 ejercitar y cumplir toda clase de derechos y
 obligaciones; deslindar, amojonar y cercar fincas;
 rendir, exigir y aprobar cuentas; **firmar facturas,**
 pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y
 declaraciones juradas; abrir, contestar, seguir y
firmar correspondencia; hacer y retirar giros y
 envíos; **constituir, modificar, extinguir y liquidar**
contratos de todo tipo, particularmente de
arrendamiento no inscribible, de obras y de
servicios, de trabajo, de aparcería, de seguro
 contra cualquier riesgo, firmando las pólizas o
 documentos correspondientes y cobrando en su caso
 las indemnizaciones; de fletamento y transporte de
 cualquier clase; retirar de las oficinas de
 comunicaciones cartas, certificados, despachos,
 paquetes, giros postales o telegráficos, todo tipo



de correspondencia y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; levantar protestos de averías; hacer y contestar requerimientos notariales; **desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir, contratar y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas, rentas y créditos, por capital, intereses, dividendos, amortizaciones u otro concepto, en relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase; tomar parte en concursos y subastas formulando propuestas, reservas y protestas, aceptando adjudicaciones y, en general, realizar cualquier otro acto de administración aunque sea innominado o atípico.**-----

II.- ACTOS DE DISPOSICIÓN.-----

Disponer, enajenar, gravar, adquirir y

DX8355581

00114178

11/2017



contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes y derechos, de naturaleza real o inmueble, incluso los de la propiedad industrial mercaderías, materias primas, productos transformados, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o privados, de comercio o de otra clase; ejercitar todas y cada una de las facultades inherentes a la propiedad, posesión, usufructo, uso, habitación, vuelo, servidumbre, prenda, hipoteca, anticresis, censo, arrendamiento, superficie, opción, tanteo, retracto y a cualquier otro derecho, típico o atípico, de naturaleza real, y a los de la propiedad industrial; **otorgar, hacer, conceder y aceptar compraventas**, aportaciones, desembolsos, depósitos, permutas, adjudicaciones o cesiones en pago y para pago, cuentas en participación, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos,

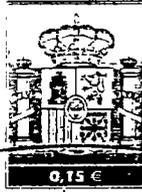


agrupaciones, agregaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva, de obra derruida, alteraciones de fincas, excesos de cabida e inmatriculaciones; cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, usos, habitaciones, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades y censos de toda clase, propiedades horizontales, arrendamientos inscribibles, derechos de superficie, derechos de vuelo o de levante y, en general, cualesquiera créditos, derechos reales y personales; enajenar y disponer, consentir la disposición sobre bienes y derechos de naturaleza privativa o ganancial, emitir declaraciones y confesiones determinantes de la naturaleza privativa o ganancial de los bienes y derechos con eficacia registral, incluida la confesión del artículo 1.324 del Código Civil; disolver y liquidar todo tipo de comunidades, incluidas las de naturaleza ganancial, dando y aceptando excesos de adjudicación; y, en general, realizar cualquier otro acto, contrato o negocio de

DX8355580

00114179

11/2017



dominio de carácter oneroso, incluidos los de fijación o determinación de derechos, aunque inmobiliarios o atípicos; aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; estipular, otorgar y ejecutar actos, cesiones, urbanísticas o no, y negocios gratuitos, incluso **dar y otorgar donaciones de toda clase**, sobre todo tipo de bienes y derechos, mobiliarios o inmobiliarios.-----



III.- ACTOS MORTIS CAUSA.-----

Aceptar herencias pura y simplemente o a beneficio de inventario, repudiarlas, gratuitamente, mediando precio o contraprestación, o a favor de persona o personas determinadas; entregar, reducir y recibir legados; tomar posesión de los bienes y derechos adquiridos por sucesiones, sea a título de herencia o de legado; solicitar declaraciones de herederos abintestato y copias de testamentos, certificados de defunción, de últimas voluntades y de seguros de vida; nombrar peritos y

contadores; prorrogar su plazo; consentir usufructos y otros gravámenes de la legítima; conmutar usufructos; hacer inventarios, avalúos, liquidaciones, divisiones y adjudicaciones de los bienes relictos, admitiendo o efectuando compensaciones en metálico en caso de defecto o exceso de adjudicación o cualquier otro convenio con los demás herederos; liquidar participaciones y extinguir condominios conforme al artículo 1.062 del Código Civil; retirar sumas y valores o efectos de la masa hereditaria que existan en Bancos, incluso el de España u otros oficiales, Sociedades; Cajas de ahorro o de particulares; cobrar seguros y a tal efecto, pedir prórrogas y liquidaciones provisionales de impuestos, reclamar contra las valoraciones y liquidaciones y percibir las cantidades cuya devolución se obtenga.-----

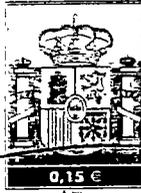
IV.- REPRESENTACIÓN MERCANTIL.-----

A) Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y

DX8355579

00114180

11/2017



liquidar toda clase de sociedades; suscribir y desembolsar acciones y participaciones, aceptar toda clase de efectos, bienes y derechos; ejercer todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio, excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables y renunciarlos, excepto los irrenunciables; aprobar estatutos y sus modificaciones; aceptar y desempeñar cargos en ellas y renunciar a los renunciables. Emitir y recibir con plena eficacia toda clase de notificaciones, incluidas las previstas en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

B) En concreto, asistir, en nombre de los poderdantes, con plenitud de facultades, a todas las sesiones de los consejos de administración o juntas generales, cuando, conforme a los pactos y estatutos sociales, proceda y ejercite, sin limitación alguna, el correspondiente derecho de voto para la adopción e impugnación de toda clase

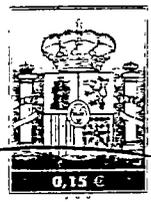
de acuerdos, modifique, una vez constituidas, dichas sociedades, fusionarlas con otras ya existentes o que en lo sucesivo se constituyan, declararlas en estado de liquidación, liquidarlas y disolverlas; y en términos generales todo lo referente a la constitución, modificación, aumentos de capital, fusión, transformación y extinción de dichas sociedades.-----

V.- PRÁCTICA BANCARIA.-----

Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos, formular cuentas de resaca; **abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o pasivamente toda clase de préstamos o créditos comerciales;** afianzar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores; **dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés,** y con garantía personal, de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o

DX8355578
00114181

11/2017



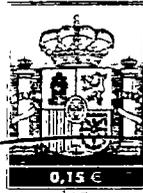
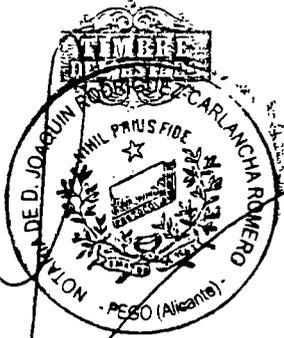
algunos otros codeudores, cualquiera que
 cuantía que en el débito correspondiente
 prestatario; constituir, transferir, modificar,
 cancelar y retirar depósitos provisionales o
 definitivos, de dinero, valores u otros bienes;
 comprar, vender, canjear, pignorar y negociar
 efectos y valores, y cobrar sus intereses,
 dividendos y amortizaciones; abrir, arrendar y
 cancelar cajas de seguridad y, en general, operar
 con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España
 y otros oficiales, y entidades similares nacionales
 o extranjeras, disponiendo de los bienes existentes
 en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en
 general, cuanto permitan la legislación y la
 práctica bancarias. -----

VI.- REPRESENTACIÓN GENERAL CONTENCIOSA Y LEGAL. -----

Realizar válidamente todos los actos
 procesales, administrativos, burocráticos,
 gubernativos, policiales, académicos o de cualquier

otro orden, comprendidos de ordinario en la tramitación de los pleitos, procesos, expedientes o actuaciones en que la parte poderdante figure como parte o interesada en cualquier grado o posesión, en cualquiera de las situaciones procesales, trámites o incidencias. Todo ello ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Dependencias, Agencias y Delegaciones, Juntas, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros, Comisarías, Sindicatos, Corporaciones, Administraciones, Consulados y Embajadas y demás organismos, autoridades y funcionarios ordinarios o extraordinarios, especiales o excepcionales de cualquier grado, competencia o jurisdicción, civil, penal, administrativa, policial, diplomática, académica o universitaria, eclesiástica, fiscal, social, laboral, tributaria o cualquier otra y ante toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y también Agencias Tributarias, Oficinas Liquidadoras, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Corte de Arbitraje y Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en toda clase de expedientes, causas,

11/2017

DX8355577
00114182

pleitos, juicios y procedimientos, para ser oídos en todos sus trámites, instancias, incidentes, recursos, incluso el de casación, revisión, nulidad e injusticia notoria, solicitando y practicando cualesquiera diligencias, incluso las de carácter personal, proponiendo y practicando pruebas y terminando los procesos en todos sus trámites.----

Instar y otorgar actas notariales, de presencia, requerimientos, notificación, referencia, protocolización, remisión de documentos y depósito, con inclusión de las de subasta notarial o simplemente, intervenir en ellas.-----

VII.- REPRESENTACIÓN PROCESAL.-----

Otorgar para los fines antedichos, poderes para pleitos y sustituirlos total o parcialmente a favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados, Graduados Sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas en el apartado anterior y cuantas estime pertinentes y, dada la vigencia de la ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, a los efectos específicos de



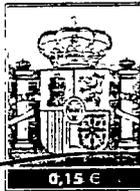
la comparecencia y posible arreglo, **renuncia, transacción o allanamiento previstos en su artículo 414.2** facultando a dicha apoderada para poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate.-----

VIII.- Designar representante fiscal, presentar y suscribir declaraciones en nombre del sujeto pasivo, aportar documentos o datos, recibir y atender los requerimientos y comunicaciones que se practiquen, tanto si versan sobre cuestiones de trámite como sobre el fondo de asunto; formular reclamaciones, desistir de instancias y renunciar a derechos en nombre de su representado/a; actuar ante la Inspección de los Tributos y obligarse en cuantas actas, diligencias y documentos se extiendan; recibir, de la Hacienda Pública española, las transferencias por devoluciones que resultan a favor del sujeto pasivo.-----

IX.- SUBSISTENCIA PARA CASOS ESPECIALES.-----

El poderdante, al amparo del último párrafo del artículo 1.732 del Código Civil, dispone expresamente la continuación y subsistencia de este poder en el caso de su incapacitación sobrevenida, por lo que el mismo no se extinguirá por su

11/2017

DX8355576
00114183

incapacidad sobrevenida, sino en los casos previstos legalmente de resolución judicial, al constituirse el organismo posteriormente a instancia del tutor, siendo voluntad de los poderdantes, que su extinción lo sea, en su caso, a instancia del tutor. -----

X.- FACULTAD GENERAL. -----

Firmar cuantos documentos públicos o privados, e incluso pólizas, y firma digital, sean convenientes o necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y, si fuera menester, realizar las declaraciones manuscritas que legalmente fueran exigibles para el ejercicio de las facultades conferidas. -----

XI.- FACULTAD DE SUBAPODERAMIENTO Y SUSTITUCIÓN Y OBTENCIÓN DE COPIAS. -----

Se faculta especialmente a la apoderada para otorgar y revocar subapoderamientos totales o parciales, así como para sustituir el presente poder, y para pedir y utilizar copias de esta



escritura.-----

Y todo lo anterior pese a que en el ejercicio de las facultades de este poder se incurra en la figura jurídica de la autocontratación, colisión o conflicto de intereses o en el de la múltiple representación.-----

Así lo dice y otorga.-----

=== AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de esta escritura y su facturación y seguimiento posterior, forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley ante el titular de la Notaría de Pego, (Alicante), su sustituto o sucesor, sita en Avenida Jaume I, número 7, bajo.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que usó,



DX8355575
00114184

11/2017



haciéndolo además yo, el Notario, integrando en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo.-----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho siguientes en orden correlativo, de la misma serie, DOY FE. Está la firma de la señora compareciente. Signado. JOAQUIN RODRIGUEZ-CARLANCHA ROMERO.

Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de DOÑA MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO la libro en nueve folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los ocho siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En PEGO, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

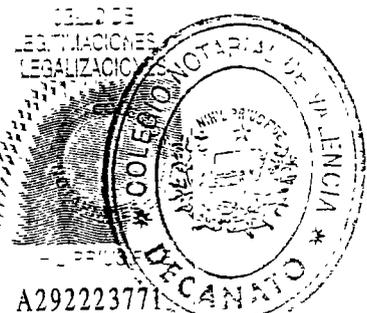




00114185

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ-CARLANCHA ROMERO
Notario de PEGO
Notary of
el día 27/03/2018 con el número 280 de su protocolo
on with the number

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ-CARLANCHA ROMERO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO <i>Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 10... fojas útiles. 05/04/2018</i>
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA  Certificado Certified / Attesté
5. en at / à	GANDÍA
6. el día the / le	05/04/2018
7. por by / par	D. GONZALO CANO MORA NOTARIO DE GANDÍA
8. bajo el número No sous no	N9107/2018/005473
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	 A292223771
10. Firma: Signature: Signature .	 D. GONZALO CANO MORA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:cx0-jE6S-kSog-fpk5

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille NA:cx0-jE6S-kSog-fpk5

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille NA:cx0-jE6S-kSog-fpk5

PAGINA EN BLANCO



00114186

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
18357

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18026137, certifico hasta el día de hoy 10/11/2018 11:22:46, la Ficha Registral Número 18357.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 20 de noviembre de 2009 Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble No. Uno que tiene un area de 81,49 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, avenida 14 con 9,24 m. Por Atrás, con propiedad de Fanny Villalba Rodríguez, con 9,24 m. Por el Costado Derecho, propiedad de Herederos de Nicolás Albuja Triviño con 8,82 m. y Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Humberto Albuja Triviño, con los mismos 8,82 m.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3243 20/nov 2009	53.094	53.112

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 2009 **Número de Inscripción:** 3243 Tomo:89
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6613 Folio Inicial:53.094
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:53.112
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de septiembre de 2009

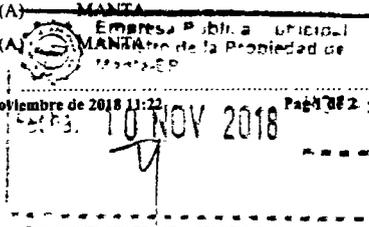
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaratoria de Nombre en un contrato de Compraventa y Compraventa de 2 lotes de terrenos Mediante el presente instrumento la vendedora Emilia Rodriguez Albuja, tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de su cedula de Ciudadania, su nombre es Emilia Rodriguez Albuja y que utiliza tambien el nombre de Emilia De los Angeles Rodriguez Albuja en actos publicos y privados por costumbre familiar, manifestando a la vez que la presente aclaracion no afecta ni perjudica los derechos de terceros ni directa ni indirectamente. Los vendedores transfieren al adquiriente los bienes inmuebles uno y dos el uno con una superficie total de 81.49m2 y bien inmueble dos con una superficie total de 81,50m2 se aclara que no queda ningun remanente en ninguno de los dos lotes vendidos en este contrato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309010120	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000029368	RODRIGUEZ ALBUJA EMILIA DE LOS ANGELES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300070701	RODRIGUEZ GARCIA JUAN OBDULIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000033590	VILLALABA RODRIGUEZ FANNY GLADYS	CASADO(A)	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	88	01/abr/1974	355	361

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:22:46 del sábado, 10 de noviembre de 2018

A petición de: ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128

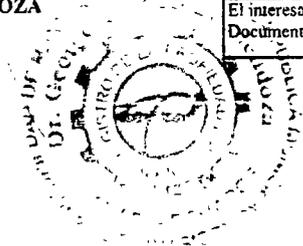


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



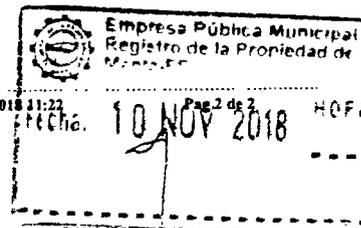
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 21 DIC 2018

Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00114187

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00157570

N° ELECTRÓNICO : 63422

Fecha: Jueves, 29 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-12-07-000

Ubicado en: BIEN INMUEBLE # 1 AVE. 14 MANTA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 81.49 m²

P1 ETARIOS

Documento	Propietario
1309010120	ORTEGA TOALA-NELSON EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,921.59

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 26,921.59

SON: VENTISEIS MIL NOVECIENTOS VENTIUN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V8505KEAU4L

Puede verificar la valdez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Solorzano Mendoza Mayra Sthefanie, 2018-12-10 08:26:12.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125330



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

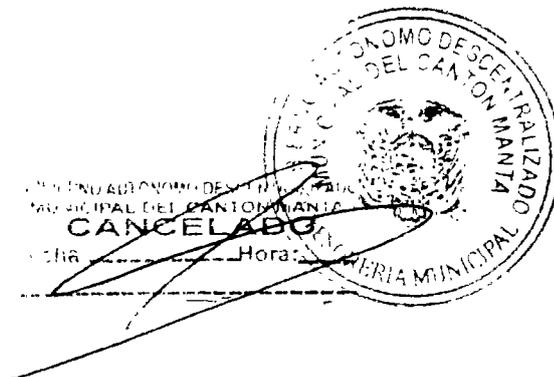
06

DICIEMBRE

2018

Manta, _____ de _____ de 20_____

VALIDO PARA LA CLAVE:
1021207000 BIEN INMUEBLE # 1 AVE. 14 MANTA



00114188

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0095961



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO
ubicada BIEN INMUEBLE # 1 AVE. 14 MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$26924.89 VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 89/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO: ANDRES CHANCAY

07 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 110304

COMPROBANTE DE PAGO

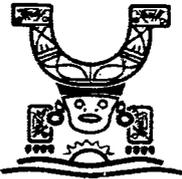
07/12/2018 10 15.40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CÓNTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-12-07-000	81,50	26924,89	393627	110304

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1309010120	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	BIEN INMUEBLE # 1 AVE 14 MANTA	Impuesto principal	269,25
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	80,77
			TOTAL A PAGAR	350,02
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	350,02
1310221161	GARCES ZAMBRANO MARIA MAGDALENA	NA	SALDO	0,00

EMISION: 07/12/2018 10:15:38 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T437043840
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 81.49 m2

NOTA: LO ENMENDADO VALE

00114189

No. 110305



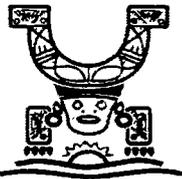
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-12-07-000	81,50	26924,89	293628	0305
VENDEDOR			UNIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR			
1309010120	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	BIEN INMUEBLE # 1 AVE 14 MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00			
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra/Venta	66,66			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	67,66			
1310221161	GARCES ZAMBRANO MARIA MAGDALENA	NA	VALOR PAGO	67,66			
			SALDO	0,00			

MISION: 07/12/2018 10:16:00 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1321439533
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 81.49 m2

NOTA: LO ENMENDADO VALE

TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000122245

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1509016120
NOMBRES: ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO
RAZÓN SOCIAL: BIEN INMUEBLE #1 AVE. 14 MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 601008
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 06/12/2018 15:39:09



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 06 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00114190

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000001251
Fecha: 07/12/2018 10:44:24

No. Autorización:
0712201801176818352000120565270000012512018104414

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

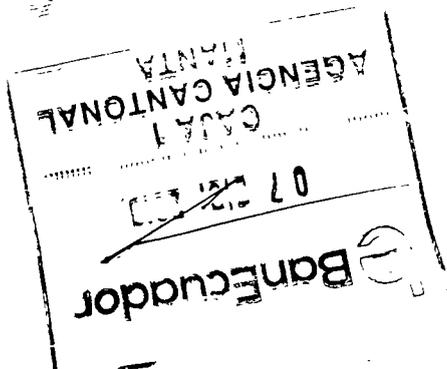
**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador B.P.
07/12/2018 10:44:01 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 871859413
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kp01it
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000003583

00114191



20181308005P05257

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



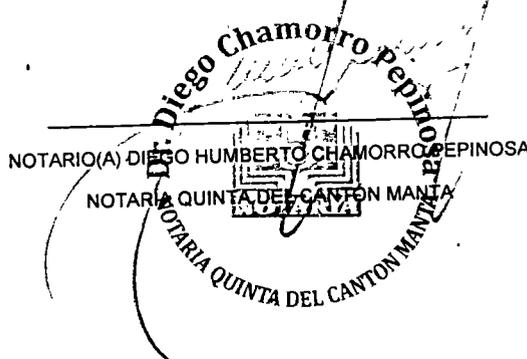
Escritura N°:	20181308005P05257
ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
HA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:38)

OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309010120	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LOOR SORNOZA IRIS MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310088321	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO OLGA MAGDALENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301726038	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA MAGDALENA GARCES ZAMBRANO

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

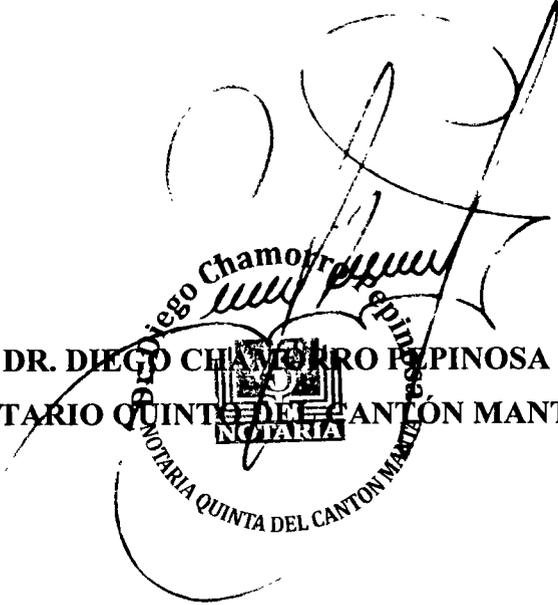
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	26924.00



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **NELSON EDUARDO ORTEGA TÓALA E IRIS MAGDALENA LOOR SORNOZA** a favor de **MARÍA MAGDALENA GARCÉS ZAMBRANO**.- Firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018).-



DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



00114192

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4212

Número de Repertorio:

8533

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4212 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310221161	GARCES ZAMBRANO MARIA MAGDALENA	COMPRADOR
1310088321	LOOR SORNOZA IRIS MAGDALENA	VENDEDOR
1309010120	ORTEGA TOALA NELSON EDUARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1021207000	18357	COMPRAVENTA

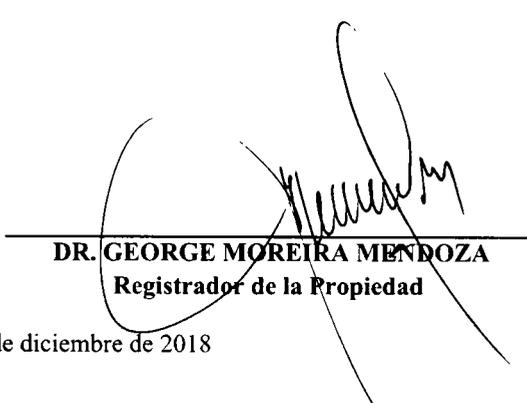
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-dic./2018

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de diciembre de 2018